



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 0024-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE

Yurimaguas, 18 de marzo de 2022.

VISTO:

El Memorando N° 189-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 18 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, establece que este tiene por objeto diseñar, establecer, ejecutar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria; ejerce la rectoría en relación con ella y vigila su obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno;

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29849, modificatoria del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Contrato Administrativo de Servicios y su Reglamento dispone: la contratación de personal directivo: el personal establecido en los numerales 1) y 2) y literal a) del artículo 4° de la Ley N° 29175 Ley Marco del Empleo Público, contratado por Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de la referida norma;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Proyectos Especiales son un conjunto articulado y coherente de actividades orientadas a alcanzar uno o varios objetivos en un período limitado de tiempo, siguiendo una metodología definida. Sólo se crean para atender actividades de carácter temporal. Una vez cumplidos los objetivos, sus actividades, en caso de ser necesario, se integran en órganos de línea de una entidad nacional o, por transferencia, a una entidad regional o local, según corresponda;

Que, por Decreto Supremo N° 010-2013-MINAGRI, crea el Proyecto Especial Datem del Marañón- Alto Amazonas- Condorcanqui, con el objeto de identificar, promover,



formular y ejecutar actividades y proyectos del Sector Agricultura y Riego, que incluye lo forestal y de reforestación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 042-2019-MINAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 05 de julio del 2019, se designó al Ingeniero Mauricio Manuel Pereira Fachin, en el cargo de confianza de Director Zonal de Datem del Marañón del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, la misma que se deja sin efecto y se hace necesario designar al funcionario a cargo;

Que, mediante Informe N° 015-2022- MINAGRI-PEDAMAALC-DE/OA-ERH, de fecha 17 de marzo de 2022, cursado por el Especialista en Recursos Humanos del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui (PEDAMAALC), se informa que el señor José Kings García Escarate, cumple con los requisitos exigidos por ley para ocupar el puesto CAS de confianza de Director Zonal de Datem del Marañón del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC;

Que, el artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 050-2014-MINAGRI, que aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui, establece que la Dirección Ejecutiva está a cargo de un Director Ejecutivo, quien es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Proyecto Especial y como tal, es responsable de dirigir, coordinar y supervisar la ejecución de las actividades del mismo, teniendo entre sus funciones el emitir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia y designar al personal directivo y/o de confianza de acuerdo a la normatividad vigente;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 14° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui, aprobado por Resolución Ministerial N° 050-2014 MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 042-2019-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, al Ing. Mauricio Manuel Pereira Fachin, el cargo de confianza de Director de la Dirección Zonal de Datem del Marañón del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui - PEDAMAALC.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. José Kings García Escarate, en el cargo de confianza de director de la Dirección Zonal de Datem del Marañón del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui - PEDAMAALC, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO TERCERO. – Poner en conocimiento de todas las Oficinas y Direcciones del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui – PEDAMAALC, la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



PROYECTO ESPECIAL DATEM DEL MARAÑÓN
ALTO AMAZONAS - LORETO - CONDORCANQUI
PEDAMAALC - MIDAGRI

Ing. ARMANDO PEREYRA VALENCIA
DIRECTOR EJECUTIVO